



RESOLUCIÓN CS N° 058 / 12

Avellaneda, 27 AGO 2012

VISTO:

El expediente N° 01-381-2012

CONSIDERANDO:

Que la formación profesional y académica de recursos humanos hace a los objetivos de la Universidad Nacional de Avellaneda y que con tales fines, la Resolución 55/11-UNDAV establece en su artículo 8 y 9 la integración y funciones, respectivamente, del Comité Académico para las carreras de posgrado.

Que dicho Comité debe estar integrado por profesores de la Undav, y/o profesores externos que cuenten con méritos reconocidos en el campo académico y profesional.

Que los integrantes del Comité han sido propuestos, por tres años, por el Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación y cuentan con el aval de la Comisión de Grado Académico respectivo y la Secretaría de investigación e Innovación Socio- Productiva, para ser designados por el Consejo Superior.

Que el art. 34 del Estatuto de la Universidad nacional de Avellaneda establece la competencia del Consejo Superior para resolver estas temáticas

POR ELLO

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°: Constituir el Comité Académico de la Carrera de Especialización "Enseñanza de la Educación Física y Deporte"


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 2º: Ratificar las funciones establecidas en la Resolución 55/11, artículo 9º, para los Comités Académicos de Carrera.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes por 3 años:

Dra. Ángela Aisentein

Dra. María Mercedes Di Virgilio

Mg. Julia de Nazis

Esp. Filimer Ferro

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al departamento de Actividad Física y Deporte, A la Secretaría Académica y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva

RESOLUCIÓN Nº: 058 / 12


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA